

Martinez

Soluciones comerciales de reciclaje y residuos



¡Únase al programa de comercios ecológicos del condado de Contra Costa!

¿Tiene un comercio y quiere evitar la contaminación, ahorrar energía y ahorrar agua? ¡Que su comercio sea verde y esté certificado!

Los comercios interesados en obtener una certificación pueden obtener créditos por prácticas ecológicas ya implementadas o por la puesta en marcha de nuevas prácticas para conservar energía, agua y recursos, además de prevenir contaminación. Pueden postular pequeñas y medianas empresas, organismos públicos y organizaciones sin fines de lucro. Para comenzar, registre su empresa en GreenBusinessCA.org. Los comercios certificados obtienen un reconocimiento especial, aparecen en el directorio de Comercios Ecológicos de California y disfrutan de las ventajas que conllevan las mejoras más eficientes y saludables que, además, pueden atraer nuevos clientes.

GREEN

CALIFORNIA
GREEN BUSINESS
NETWORK
CONTRA COSTA COUNTY

Para obtener más información sobre el programa de comercios ecológicos, visite GreenBusinessCA.org/ContraCostaCounty

Basura



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

Compostaje



BOLSAS: compostables con certificación BPI (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel, sin bolsa

- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No residuos orgánicos
- No material reciclable
- No residuos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No residuos orgánicos
- No residuos peligrosos



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa).

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No residuos peligrosos



Los residuos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsa) o en bolsas únicamente compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.

Comercios, condominios y departamentos

La ley estatal ("SB") 1383 requiere que los comercios, condominios y departamentos sigan los puntos a continuación:

1. Registrarse y colaborar con el servicio de recolección en acera de desechos orgánicos y reciclaje o transportar los desechos orgánicos por cuenta propia a una instalación adecuada para que no terminen en el basurero.
2. Brindar servicios de recolección de productos orgánicos y de reciclaje a empleados, inquilinos, contratistas y clientes, así como recipientes para productos orgánicos y de reciclaje en todas las zonas en las que se proporcionen contenedores de basura a los clientes (*no es necesario en los baños*).
3. Los recipientes internos deben ajustarse a los requisitos de color y etiquetado adecuados. Agrupe los recipientes codificados por colores en estaciones: utilice el verde para el compost o los desechos orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para el basurero. Los recipientes funcionales adquiridos antes del 1 de enero de 2022 no tienen que sustituirse antes del 1 de enero de 2036 o del final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados para cada tipo de material.
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre las leyes y requisitos de clasificación. Informar a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar los recipientes de residuos para detectar contaminación.
 - b) Informar a los empleados si los recipientes están contaminados.
 - c) Instruir a los empleados cómo clasificar correctamente los materiales en los recipientes adecuados.
6. Suministrar y permitir el acceso a los recipientes en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
7. Empleados, contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales de forma apropiada y colocarlos en los recipientes correctos.

Para más información sobre la SB 1383, visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/collection

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita asegurarse de que cumple con la SB 1383 o simplemente quiere mejorar sus programas de reciclaje y desechos orgánicos? Republic Services puede brindarle material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de desechos y apoyo para el programa sin costos adicionales. Póngase en contacto con April Canavan, Asesora de Sostenibilidad, en el **925.316.9455** o en ACanavan@RepublicServices.com.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir los desechos de alimentos enviados al basurero y hacer frente a la inseguridad alimentaria, la SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen sus excedentes comestibles para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones médicas, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible que, de otro modo, se desecharía.
- Los organismos y servicios de recuperación de alimentos que participen, de acuerdo con la ley estatal SB 1383, deben mantener registros. Para obtener más información, visite RepublicServices.com/MartinezCA o use este código QR.



Informes sobre transporte propio

Los comercios, incluidos los paisajistas, que deseen transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los desechos de comida y de tareas de paisajismo de la basura. También se les exige a los comercios que lleven registros. CalRecycle desarrolló una herramienta para ayudar con el registro a quienes transporten desechos por cuenta propia.



Visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/recordkeeping para descargar el formulario.

Programa de vales de limpieza para departamentos o condominios multifamiliares

Atención, residentes de departamentos o condominios: ¿Tienen bolsas de basura adicionales, algún mueble o colchón que deseen desechar? Cada uno de los residentes de los edificios multifamiliares de Martinez puede recoger un vale gratuito que le permitirá deshacerse de hasta un metro cúbico de material de desecho sólido en la estación de transferencia ubicada en **951 Waterbird Way, Martinez**. No se permiten electrodomésticos, residuos electrónicos, residuos peligrosos ni madera tratada. Use la guía RE:Source de StopWaste.org para conocer las opciones de desecho seguro para los artículos excluidos del programa de vales.

Cada uno de los residentes debe recoger su PROPIO vale en la oficina principal de Republic Services, ubicada en 441 N Buchanan Circle, Pacheco, **94553**. Traiga identificación con foto y comprobante de domicilio.

Propietarios o administradores de propiedades: Informen a sus inquilinos sobre este programa. Los propietarios y administradores de propiedades no pueden recoger vales en nombre de sus inquilinos.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

Servicio de atención al cliente: 925.685.4711
RepublicServices.com/MartinezCA



impreso en
papel reciclado

Translation available



Reducir los accesorios de un solo uso para la comida

La ley de la asamblea ("AB", por sus siglas en inglés) 1276 exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio solamente entreguen artículos de uso único cuando se hayan pedido. Esta ley se creó para reducir la cantidad de desechos generados por artículos de un solo uso y alentar a los consumidores a optar por artículos reutilizables.

La AB 1276 incluye todos los artículos de un solo uso, tales como los fabricados con bioplásticos, plásticos compostables, bambú y papel.

Los accesorios de un solo uso para la comida incluyen:

1. Cubiertos (*tenedores, cuchillos, cucharas y cucharas-tenedor*)
2. Palillos chinos
3. Envases y paquetes de condimentos (*aderezos, especias, salsas, mermeladas o condimentos, catsup, mostaza, mayonesa, salsa de soya, salsa picante, pico de gallo, sal y pimienta, azúcar y sustitutos de azúcar*)
4. Popotes
5. Mezcladores, palitos para evitar salpicaduras y palillos de coctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Únicamente brindar accesorios de un solo uso a los consumidores que los soliciten.
- Únicamente brindar los accesorios de un solo uso necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO empaquetar los accesorios o condimentos de un solo uso de modo que el consumidor tome más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando lo siguiente:

- Dispensadores de autoservicio de accesorios de uso único para la comida, sin envoltorios.
- Condimentos estándar de autoservicio.
- Condimentos dispensados a granel.

Todos los utensilios de plástico de un solo uso van al basurero, incluidos los que tengan etiquetas de "compostable". En los recipientes de residuos orgánicos solo se aceptan utensilios de bambú.